

Guayaquil, Marzo 30 de 2020.

INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES JOPICORP S.A.

Señores Accionistas:

Cumpliendo con las funciones para las que fui designado y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía **INVERSIONES JOPICORP S.A.**, cumplo en informar a ustedes la gestión por mí realizada durante el ejercicio económico del año 2019.

Según podrán observar los señores accionistas en las copias del balance que les será entregada, en el ejercicio correspondiente al año 2019 la compañía no obtuvo ingresos; ya que se están proyectando todas las actividades comerciales a partir del año 2019.

Debido a lo expuesto sugiero a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

- Aprobar el Balance General Anual y el Estado de Resultados correspondientes al año 2019.

Es todo cuanto tengo que informar sobre mi gestión realizada.

ING. ANDRÉS PINO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30 de 2020.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES JOPICORP S.A.**

Ciudad.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la compañía, cumplo con presentar mi Informe Anual correspondiente al ejercicio económico del año 2019, de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 279 de la Ley de Compañías; y ceñida a lo dispuesto por la Resolución 92.1.4.3.0014 del Superintendente de Compañías, expedida en el Registro Oficial del 13 de Octubre de 1992.

En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella; e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de los libros mayor y libros auxiliares, y he podido comprobar que se encuentran de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los libros contables y sociales se encuentran ajustados a los principios de general aceptación, así como a las normas legales y reglamentarias ecuatorianas.

Sírvanse conocer el presente informe en base a los que dispone el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

ING. STEPHANIE REINOSO GONZALEZ
C.C. # 0917720187
COMISARIO